



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 1078.-**

**ZAPALLAR,**

**07 JUL. 2021**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1926, del 08 de septiembre de 2020 y su modificación según decreto alcaldicio N°448/2021 de fecha 25 de febrero de 2021 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. ✓

**CONSIDERANDO:**

1° Que, Mediante Decreto Alcaldicio N° 1216 de fecha 11 de junio del 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 05/2021 **"Suministro de Materiales Didácticos, Académicos y Pedagógicos, para los Establecimientos de la Comuna"**. ✓

2° Que, fecha 11 de junio del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-9-LE21. ✓

3° Que, fecha 21 de junio del 2021 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA RUT: 76.325.067-9	ACEPTADA	Sin observaciones

4° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de junio de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:



Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA RUT: 76.325.067-9	INADMISIBLE	La Oferta queda inadmisible debido a <i>Que la sumatoria del valor de cada producto ofertado no coincide con el valor neto total del cuadro del Anexo N°4 Oferta Económica</i> . Lo anterior, causal de inadmisibilidad señalada en el Art 15° número 5, de las Bases.

5° Que, mediante acta de evaluación, de fecha 29 de junio de 2021, se solicita la deserción de la licitación "SUMINISTRO DE MATERIALES DIDÁCTICOS, ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA", debido a que todas las Ofertas presentadas fueron declaradas inadmisibles. Lo anterior, señalado en el Artículo 24° numeral 3, de las Bases.

**DECRETO:**

**1º DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública N°05/2021: "SUMINISTRO DE MATERIALES DIDÁCTICOS, ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA" ID N° 4556-9-LE21", debido a que todas las Ofertas presentadas fueron declaradas inadmisibles. Lo anterior, señalado en el Artículo 32° letra b), de las Bases.

**2º LLÁMESE A LICITACION PÚBLICA** en los mismos términos que los expuestos en el decreto Alcaldicio N° 1216 de fecha 11 de junio del 2021.

**2º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto  
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

CTL / JUR / DAEM / fcs

